

Resolución Regional Sectorial N° 202-2014-GR.CAJ/DRS-DITE

Cajamarca, 10 OCT. 2014

VISTO:

El Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Articulado, el Convenio de Asignación de Desempeño y el Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Materno Neonatal, que solicitan la mejora de los procesos del manejo de la información Estadística Regional por ello se realiza la aprobación mediante Resolución Regional Sectorial de la "Directiva de procedimientos para la captura, almacenamiento y la organización eficiente del Sistema de Información Regional"

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28927 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2007 en el artículo 10° establece la implementación del **Presupuesto por Resultados** como una manera diferente de asignación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto Público, centrado en la solución de los problemas de los ciudadanos/as.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV de la Ley N° 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público, en el Art. 15 Presupuesto por resultados – Año Fiscal 2008, establece la implementación del presupuesto por resultados de manera progresiva en las entidades del Sector Público, promoviendo la incorporación de instrumentos tales como la programación presupuestaria estratégica, metas físicas, indicadores de resultados, monitoreo y evaluación de los programas estratégicos. Así mismo se dispone la implementación entre otros del Programa Estratégico Articulado Nutricional.

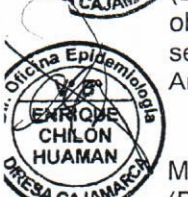
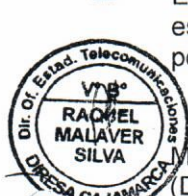
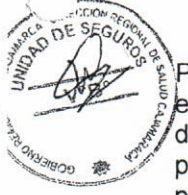
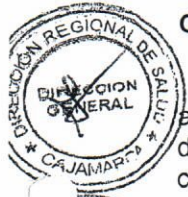
Que, mediante la Trigésima Sexta Disposición complementaria final de la Ley N° 29465, se dispone que las donaciones que reciba el Estado, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, para impulsar los Programas Presupuestarios Estratégicos son asignadas y transferidas a las Entidades Públicas mediante la suscripción de Convenios. Asimismo en el convenio se debe establecer las metas y compromisos que la entidad debe cumplir y los montos a ser transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, con fecha 28 de diciembre del año 2011 el Gobierno Regional de Cajamarca y el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) suscriben el **Convenio** de Apoyo Presupuestario al Programa Articulado Nutricional, con el objetivo de coadyuvar al uso eficiente de los recursos para una adecuada provisión de los bienes y servicios públicos, y el logro de resultados contemplado en el Programa Presupuestario Estratégico Articulado Nutricional, en el marco del Presupuesto y Gestión por Resultados.

Que, con fecha 15 de mayo del año 2014 el Gobierno Regional de Cajamarca y el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, suscriben el **Convenio** de Asignación por Desempeño, con el objetivo de impulsar el logro de los resultados establecidos en la estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social en materia de Desarrollo Infantil Temprano, en el marco del Presupuesto y Gestión por Resultados.

Que, con fecha 5 de setiembre del año 2014 el Gobierno Regional de Cajamarca y el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) y el Ministerio Economía y Finanzas suscriben el **Convenio** de de Apoyo Presupuestario al Programa Materno Neonatal, con el objetivo de coadyuvar al uso eficiente de los recursos para una adecuada provisión de los bienes y servicios públicos, y el logro de resultados contemplado en el Programa Presupuestario Materno Neonatal, en el marco del Presupuesto y Gestión por Resultados

Que, la Dirección Regional de Salud de Cajamarca, Órgano Sectorial del Gobierno Regional de Cajamarca, cumple la función ejecutiva de ordenar y estandarizar el proceso de planeamiento Operativo en las Unidades Productoras de Servicios de Salud de esta Dependencia



309

Resolución Regional Sectorial N° 202-2014-GR.CAJ/DRS-DITE

Cajamarca, 10 OCT. 2014

Regional de Salud, en el considerando anterior se requiere contar con una directiva que norme los Procedimientos para la captura, almacenamiento y la organización eficiente del Sistema de Información Regional como parte de los compromisos establecidos en los diferentes convenios suscrito entre el Gobierno Regional de Cajamarca, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Inclusión, así mismo que sirva para determinar y evaluar el cumplimiento de las metas de intervenciones a la población infantil en base a información real, confiable y oportuna.

Estando a lo dispuesto por la Dirección General, con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva de Salud de la Personas, Dirección de Promoción de la Salud, Dirección de Epidemiología, Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas, Coordinación de Seguros y de la Dirección de Informática, Telecomunicaciones y Estadística;

Con las atribuciones conferidas mediante Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y la Resolución Presidencial Regional N°729-2003-GR.CAJ/P, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO°.- APROBAR la Directiva Sanitaria Regional 001-2014-GRC/DIRESA/DITE; que establece los lineamientos para el cumplimiento de las "Procedimientos para la captura, almacenamiento y la organización eficiente del Sistema de Información de Regional".....

ARTICULO SEGUNDO°.- SON RESPONSABLES, Estando a lo dispuesto por la Dirección General, con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva de Salud de la Personas, Dirección de Promoción de la Salud, Dirección de Epidemiología, Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas, Coordinación de Seguros y de la Dirección de Informática, Telecomunicaciones y Estadística, de implementar y velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Directiva en la jurisdicción de la Dirección Regional de Salud Cajamarca.....

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.....

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
Dr. Reynaldo Nuñez Campos
DIRECTOR GENERAL

